

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9496 COLISBA, S.A.

Complemento de convocatoria de junta general extraordinaria

En relación con la Junta General Extraordinaria convocada para su celebración en el domicilio social sito en Alcurdia, en la avenida Pedro Mas y Reus, solar 49 (Puerto de Alcurdia), el 20 de octubre de 2015 a las 17.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar al día siguiente de la misma hora en segunda convocatoria, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 179, de 18 de septiembre de 2015, y en el diario "Última Hora" de fecha 17 de septiembre de 2015.

La Administradora única doña María Magdalena Crespí Payeras, y a la vista de la solicitud de complemento de convocatoria remitido mediante notificación fehaciente al domicilio social por un grupo de accionistas titulares en su conjunto de más del cinco por ciento del capital social; procede a publicar, al amparo de lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con la solicitud, se incluyen los siguientes nuevos puntos en el Orden del día:

Sexto: Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2014.

Séptimo: Aprobación o censura de la gestión realizada por el órgano de Administración durante el ejercicio 2014.

Octavo: Aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2014.

Según ordena la ley se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, se reitera a los señores accionistas que a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, en caso de que el accionista desee hacerse representar por un tercero deberá conferir la representación por escrito, y si no constare en documento público deberá ser especial para la Junta.

Alcurdia, 30 de septiembre de 2015.- María Magdalena Crespí Payeras, Administradora única.

ID: A150043022-1